

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de
PUBLICACIONES QUIL S.A. PUBQUILSA (En liquidación)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de PUBLICACIONES QUIL S.A. PUBQUILSA (En liquidación), presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.

La preparación y presentación de los estados financieros han sido elaborados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para su preparación.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros así como adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado por el año terminado a esa fecha, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas de Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.



CPA. LUIS ARMANDO LOZANO PEÑA
AUDITOR EXTERNO

En mi opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en los siguientes párrafos, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de PUBLICACIONES QUIL S.A. PUBQUILSA (En liquidación) al 31 de diciembre 2015 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

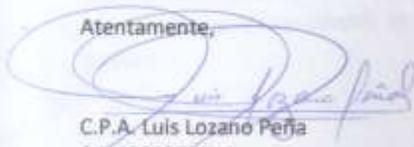
Transcripción de los párrafos numerado con 6 y 8 del informe de Auditoría Externa preparado por la compañía BDO Stern auditores contratados para emitir una opinión del ejercicio que termino en diciembre 31 del 2015:

"Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía presenta las siguientes desviaciones a principios contables: mantiene cuentas por cobrar con vencimientos mayores a 360 días, las cuales se presentan vencidas y no se ha constituido una provisión para cuentas incobrables por US\$30,195; mantiene un crédito tributario por US\$110,899 que no es recuperable por la falta de documentación adecuada; existen cuentas por pagar a Edimpres por US\$22,810, que mediante una acuerdo de pago se reconoció por ambas partes la deuda total y la forma de pago de la misma, quedando descartado el importe mencionado que ya no representa una obligación de pago. Debido a los asuntos indicados a la mencionada fecha los activos se encuentran sobrevalorados en US\$141,094, los pasivos sobrevalorados en US\$22,810 y los resultados acumulados sobreestimados en US\$118,284."

"Con fecha 8 de octubre de 2014, la Compañía ha recibido una Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029216, emitido por la Superintendencia de Compañías, en la que informa que según estado de situación de 2013, registra pérdidas que superan el 50% o más de capital y reservas, se declara la disolución de la Compañía. Mediante Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002525 de fecha 5 de febrero de 2015, se formaliza el proceso de disolución y se designa al representante legal como liquidador de la Compañía. Los estados financieros adjuntos no incluyen los ajustes relacionados con la posibilidad de recuperación y clasificación de los importes en libros de los activos o el importe y la clasificación de los pasivos que pudieran ser necesarios si la Compañía no continuara como negocio en marcha".

En mi calidad de comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



C.P.A. Luis Lozano Peña
C.I. 0909926941
Comisario